



00147/19

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 14 AGO 2019

VISTO, el expediente N° 1418/19 de fecha 18 de julio de 2019, y el expediente N° 1535/19 correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Cooperación y Servicio Público, ha presentado la propuesta de la Tercera Convocatoria UNLa para la presentación de "Proyectos de Cooperación y Servicio a la Comunidad";

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús establece en su Art. 2° que "La Universidad debe priorizar la articulación y cooperación entre los distintos productores del saber, transformar la información en conocimiento y en su tarea hermenéutica y axiológica, atender las demandas sociales" y en el Art. 3° "Organizar, coordinar y desarrollar programas y actividades de cooperación comunitaria y de servicio público, así como promover actividades que tiendan a la creación, preservación y difusión de la cultura;

Que en su 6ª Reunión de 2019, este cuerpo ha tratado la mencionada propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de su Comisión de Cooperación y Servicio Público y no se han formulado objeciones;

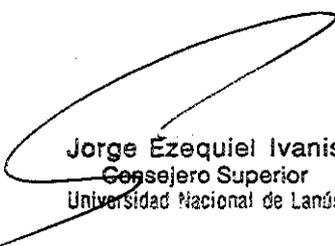
Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 incs. j) y v) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

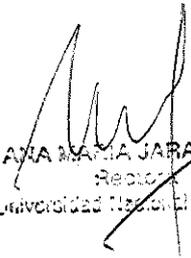
Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Tercera Convocatoria UNLa para la presentación de "Proyectos de Cooperación y Servicio a la Comunidad", cuyos objetivos, fundamentación y propuesta se adjunta en el Anexo de quince (15) fojas que se acompaña y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

  
Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Mara Daniela Espasande  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00147/19

**3ª Convocatoria**  
**UNLa**  
**Proyectos de Cooperación**  
**y Servicio a la Comunidad.**



Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Mara Daniela Espesande  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús



**BASES 3ª CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS UNLA  
DE COOPERACIÓN Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.**

**Fundamentos**

El Estatuto de la Universidad menciona en su Art. 2º "La universidad debe priorizar la articulación y cooperación entre los distintos productores del saber, transformar la información en conocimiento y en su tarea hermenéutica y axiológica, atender las demandas sociales" y en el Art. 3º "Organizar, coordinar y desarrollar programas y actividades de cooperación comunitaria y de servicio público, así como promover actividades que tiendan a la creación, preservación y difusión de la cultura".

Esta concepción se plasma en las normativas que rigen la vida de nuestra Institución (Proyecto Institucional, Estatuto, Reglamentos y Resoluciones), así como en la trayectoria y la experiencia acumulada a través del trabajo de todos sus actores. Desde esta perspectiva, se establece la tercera convocatoria interna a Proyectos de Cooperación.

**Objetivo General**

- Favorecer la presencia de la UNLa. como agente de integración social a nivel local a través de la articulación con actores y organizaciones de la comunidad.

**Objetivos Específicos**

- Contribuir a la articulación de las distintas áreas de la universidad con la comunidad a través de acciones de impacto local.
- Alentar la responsabilidad social universitaria y el desarrollo de herramientas y tecnologías comunitarias de inclusión social.
- Favorecer la generación de capital humano y de capital social a través de oportunidades formativas para el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de redes y organizaciones.
- Fortalecer las actividades o programas existentes en las diferentes áreas.
- Promover el desarrollo comunitario;
- Contribuir a la formación académica, ética y al desarrollo profesional de los estudiantes.



Jorge Ezequiel Iwanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



Mara Daniela Espesando  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús



### Modalidades de la Convocatoria

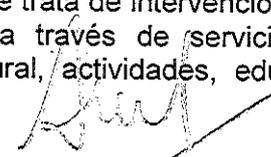
A los fines de la presente convocatoria y en virtud de su importancia, se proponen las siguientes temáticas a modo orientativo y no excluyente:

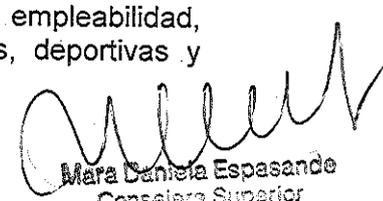
- **Recuperación del Pensamiento y la Cultura Nacional:** Como práctica descolonizadora, apunta a la exploración, valoración y difusión de las producciones intelectuales y culturales propias, la consolidación de la identidad nacional, local y regional, y el ejercicio de la soberanía en todas sus dimensiones.
- **Jóvenes y Política:** Apunta a fortalecer procesos de democratización social, promoviendo la participación de los jóvenes, sobre todo aquellos en situación desfavorable, como actores fundamentales en las transformaciones en curso.
- **Jóvenes y Trabajo:** generar oportunidades de inclusión social y laboral de los jóvenes, crear acciones que permitan al joven identificar el perfil profesional en el que quiera desempeñarse, incentivar a la finalización de estudios. Fomentar la capacitación en estos ámbitos. Generar acciones que incentiven el emprendedorismo.
- **Acceso a la educación:** Generar actividades que tengan como objetivo la promoción de la inclusión educativa y el acceso de los jóvenes a la educación en los distintos ámbitos educativos de formación sea en oficios, arte, cultura, educación secundaria y superior, etc.
- **Otros:** actividades que no se encuentren enmarcadas en las líneas temáticas anteriores pero que resulten de interés y relevancia para el desarrollo de la comunidad.

### Los proyectos podrán ser de:

- **Capacitación:** Se define como una actividad formativa sistemática, orientada a grupos acotados (intra institucional, interinstitucional, lo que incluye organizaciones nacionales e internacionales), y/o de acciones abiertas a la comunidad. Estas categorías no son excluyentes y pueden combinarse en el desarrollo de los proyectos que se vincule directamente con las necesidades y/o requerimientos de la población objeto. Capacitación y formación para actores sociales que estén vinculados al quehacer de efectores y programas de salud y desarrollo social. No incluye la capacitación asociada a carreras o disciplinas y destinada a complementar la formación de grado y posgrado de los estudiantes regulares de la universidad.
- **Asistencia técnica:** Se trata de una actividad orientada a la formulación, ejecución y evaluación de proyectos como también al asesoramiento técnico y organizacional a instituciones públicas o privadas, y organizaciones no gubernamentales.
- **Programas socio comunitarios:** Se trata de intervenciones directas en la vida social y económica comunitaria, a través de servicios de empleabilidad, espectáculos, animación sociocultural, actividades, educativas, deportivas y

  
Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Mara Daniela Espasande  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00147 / 19

## Universidad Nacional de Lanús

recreativas entre otras. Refiere a la instalación de capacidades de auto-organización, y fortalecimiento de la capacidad de atención y gestión de problemáticas concretas.

- **Articulación:** Son acciones de participación en ámbitos de trabajo con otros actores sociales y gubernamentales, a fin de coordinar, acordar y ejecutar programas, proyectos y acciones conjuntas.
- **Comunicación:** Se trata del diseño y ejecución de campañas y planes destinados a la sensibilización y difusión de temáticas varias así como a la divulgación de conocimiento sobre las mismas.
- **Difusión Cultural:** acciones destinadas al desarrollo de capacidades artísticas, recuperación de sus distintas expresiones y valoración del patrimonio cultural local.

### ¿Quiénes pueden presentar proyectos?

Miembros de la comunidad, organizaciones barriales, ONG, entre otras, estudiantes regulares de la Universidad Nacional de Lanús y graduados, con un mínimo de 5 integrantes por proyecto, constituidos al menos por un 50% de los miembros de la Comunidad Universitaria de la UNLa. según Art. 9 de la Res C.S. 122/12.

La coordinación y responsabilidad del proyecto estará a cargo de un docente investigador ordinario o de planta interina de la UNLa. de acuerdo a los lineamientos de los Art. 11, 12, 13, 14 y 17 de la Res. C.S. 122/12 y deberán participar por lo menos 2 estudiantes de la UNLa.

### Financiamiento

El financiamiento total de la Convocatoria es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-). Se otorgará un máximo de 30.000 mil pesos por proyecto. La asignación de los recursos y la rendición de los mismos se establecerán mediante la normativa vigente, la Res. CS 122/12 y el instructivo adjunto, en el Anexo II.

### Requisitos de las Presentaciones

1. A los fines operativos se deberá indicar una clasificación del proyecto, de acuerdo a las tipologías propuestas.
2. La presentación debe incluir los ítems que figuran en el Formulario del Anexo I
3. La presentación será firmada por el Director de Departamento o Área de la Universidad. Deberá designarse un Director del Proyecto, quien será el responsable de la ejecución y el interlocutor ante la Secretaría de Cooperación y Servicio Público durante la ejecución del mismo.

Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA GARAMILLO  
Rectora

  
Mara Daniela Espasando  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00147 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Los Proyectos se podrán presentar con la aprobación de los Consejos Departamentales, mediante copia del acta y nota de autoridades del área en el caso de Secretarías y Centros, desde el 15 de agosto al 15 de septiembre de 2019, en dos (2) copias de papel y remitidos a la dirección de mail [bnogueira@unla.edu.ar](mailto:bnogueira@unla.edu.ar)

Hasta entonces, el equipo de la Dirección de Cooperación, estará a disposición de los interesados para recibir consultas y brindar apoyo técnico.

Para acceder a los formularios de inscripción deberán ingresar a [www.unla.edu.ar](http://www.unla.edu.ar) o bien solicitarlos en la Dirección de Cooperación en el edificio José Hernández en el horario de 11 a 18 hs de lunes a viernes o vía Email a [bnogueira@unla.edu.ar](mailto:bnogueira@unla.edu.ar)

Los formularios deben conservar los formatos en letras y diseño del mismo. Deberán presentar impreso en hoja A4 y ser presentados en un folio sin carpeta con los avales de:

- Docente investigador responsable del proyecto
- Director de Departamento/Secretario
- Aval de la Institución interviniente.
- En caso de proyectos internacionales se ajustan a los requisitos de la Res. C.S.122/12 en su Art. 7.

### Evaluación y Seguimiento

Los proyectos serán evaluados y aprobados para su financiamiento según los criterios del Art 16 de la Res. C.S.122/12:

Los Proyectos aprobados deberán presentar un informe de avance y otro Final, económico y ejecución, bajo el formato que oportunamente se les haga llegar a los Directores de Proyecto según Art. 23 al 25 de Res. C.S 122/12.

### Cronograma

Fecha de presentación de proyectos: 15 de agosto al 15 de septiembre de 2019

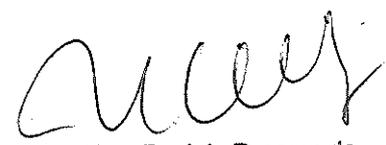
Evaluación: Dos meses (2) luego de la fecha límite de presentación asignada.

Publicación de Resultados: entre 15 días y un mes después de la fecha de evaluación.

Ejecución de los Proyectos: El lapso previsto para su ejecución abarca de los seis (6) a los doce (12) meses a partir de la notificación de la adjudicación.

  
Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA CARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Mara Daniela Espasande  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00147 / 19

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.1. Clasificación del proyecto (marcar lo que corresponda)

- Recuperación del Pensamiento y la Cultura Nacional
- Jóvenes y Política
- Jóvenes y Trabajo
- Acceso a la Educación
- Otros

1.2. Título

[Empty box for title]

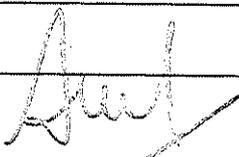
1.3. Instituciones Participantes

- Nombre
- Dirección
- Teléfono
- Fax
- Correo electrónico

1.4. Área Institucional en la que se localiza el proyecto

Nombre del Area (Departamento, Secretaría, Centro)	
Responsable del Area	
Mail de referencia	
Teléfono	

  
**Jorge Ezequiel Ivanis**  
 Consejero Superior  
 Universidad Nacional de Lanús

  
**ANA MARÍA JARAMILLO**  
 Rectora  
 Universidad Nacional de Lanús

  
**Mara Daniela Espasand**  
 Consejera Superior  
 Universidad Nacional de Lanús



### 1.5. Director del Proyecto

Nombre	
Cargo	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

### 1.6. Equipo responsable del Proyecto

Nombre	
Cargo que desempeña en la institución	
Correo electrónico	

Repetir según cantidad de integrantes del Equipo

## 2. DEL PROYECTO

### 2.1. Políticas institucionales y pertinencia del Proyecto

Reseñar las principales políticas institucionales en las que se enmarca el desarrollo del proyecto.

### 2.2. Antecedentes

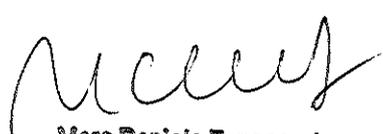
Reseñar, si es que los hubiere, los antecedentes de trabajo en los que se apoya el proyecto

### 2.3 Objetivos del Proyecto

Consignar objetivos generales y específicos del Proyecto

  
Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA ZAPAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Mara Daniela Espasande  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús



**2.4 Descripción del Proyecto**

Describir el Plan de Trabajo del Proyecto.

**2.5 Actividades del Proyecto y rubros de financiamiento solicitado**

Describir y fundamentar las actividades que se realizarán y los rubros correspondientes de financiamiento que se solicitan para alcanzar los objetivos del proyecto. Consignar la información siguiente para cada actividad

Actividad:
Rubro:
Duración:
Costo estimado:

Repetir para cada actividad programada

**2.6 Cronograma de actividades**

Consignar las actividades en orden cronológico (hasta doce meses).

**2.7 Resultados esperados**

Describir los resultados que se espera obtener con las actividades propuestas y señalar, para cada una de ellas, el/los indicador/es que permitirán verificarlos.

Actividades	Resultados esperados	Indicadores
Actividad 1.		
Actividad 2.		
Actividad 3.		
Etc.		



### 2.8 Impacto institucional

Indicar el impacto institucional que se espera obtener a partir de la implementación del proyecto.

Repetir de acuerdo a la cantidad de instituciones participantes

### 2.9 Impacto externo

Indicar el impacto sobre la población objeto o sobre otras instituciones que se espera obtener a partir de la implementación del proyecto.

Repetir de acuerdo a la cantidad de instituciones participantes

### 2.10 Compromiso de la contraparte

Indicar, aportando la documentación respaldatoria, los compromisos que las instituciones participantes asumen para la ejecución del proyecto. Agregar antecedentes, si correspondiera.

ANAMARÍA SARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Mara Daniela Espasandé  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



### 3. FINANCIAMIENTO

#### 3.1 Recursos financieros del proyecto por rubro

Rubro	Subtotal
Otros (Especificar)	
<b>TOTAL</b>	

#### Como se financia el proyecto

El financiamiento requerido podrá alcanzar los siguientes rubros: movilidad, producción de materiales de trabajo o de difusión en distintos soportes y equipamiento. No se financiarán gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.). Los montos destinados a los rubros equipamiento para las mismas no podrán superar, en conjunto, el 30% del total solicitado.

La asignación de los recursos y la rendición de los mismos se establecerán mediante la normativa vigente la Res. CS 122/12 y el instructivo adjunto.

La aprobación de los proyectos se realizará mediante una Resolución Rectoral que permitirá la asignación de los recursos al responsable del proyecto, quien, previa gestión administrativa de apertura de expediente y apertura de Red Programática podrá solicitar los adelantos correspondientes a las necesidades de ejecución del Proyecto.

El adelanto deberá ser rendido según la normativa vigente de rendición de caja chica y el Anexo II de Rendiciones adjunto.

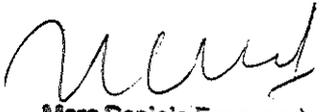
El informe de avance se realizará en la mitad del período previsto para la ejecución del proyecto, detallando actividades realizadas, objetivos y metas alcanzados, que deberá acompañar la rendición de gastos al momento.

Con la rendición de gastos final, deberá acompañar el Informe Final de Proyecto.

El subsidio podrá ser anulado parcial o totalmente por la Secretaría de Cooperación y Servicio Público de acuerdo a un informe fundado en el desarrollo inapropiado del proyecto o la mala utilización de los recursos.

Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA CARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Mara Daniela Espasende  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00147 / 19

**Uso de los fondos**

Se financiarán:

Bienes de Consumo (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros elementos de limpieza, escritorio, útiles de medicina y laboratorio)

Pasajes (reintegro de gastos de alojamiento y comidas). No podrá gastarse más del 40% de los recursos asignados.

Material de difusión.

Servicios comerciales y financieros (fletes, imprenta, publicaciones, Internet)

Bienes de uso (maquinaria y equipo). No podrá gastarse más del 30 % de los recursos asignados. La adquisición de cualquier bien cuyo valor sea mayor a 2.000 pesos deberá estar justificado en el tipo de acciones que demande el proyecto y quedaran en el patrimonio de la UNLa.

No se financiaran gastos vinculados a viajes a Congresos, Jornadas o similares; pasajes aéreos, honorarios de estudiantes, docentes y/o profesionales; becas; donaciones; o retribuciones; gastos en el exterior y alquiler de inmuebles.

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Mara Daniela Espasande  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



ANEXO II

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

CONVOCATORIA

AÑO: .....

PROYECTO: .....

OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N°: .....

DIRECTOR: .....

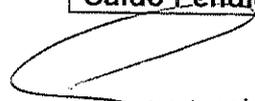
MONTO ASIGNADO: .....

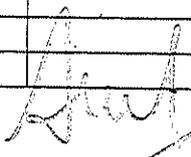
Nº de Factura o Recibo	CUIT o CUIL del Emisor de la Factura	Denominación o Razón Social	Fecha de emisión	Concepto	Exp. Que resguarda la documentación	Importe
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7
<b>TOTAL (8)</b>						\$ .....

- Nº de Factura o recibo: debe designarse el número de la factura o recibo emitido para registrar el gasto efectuado, de acuerdo a las normas de facturación de la AFIP.
- CUIT o CUIL del Emisor de la factura: debe consignarse el número de CUIT o CUIL de quien entrega la factura.
- Denominación o Razón Social: debe consignarse lo indicado.
- Fecha de Emisión.
- Concepto: debe detallarse el concepto de gasto por el cual se emite el comprobante.
- Expte. Que resguarda la documentación: la documentación original de respaldo quedará en un expediente de la Universidad Nacional de Lanús, debe consignarse el número de expediente.
- Importe: debe consignarse el importe en números del pago efectuado.
- Total rendido

RESUMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Rubro	Asignado	Rendido	Total
Total a Rendir			
Rendición Bs. Consumo			
Rendición Servicios No Personalizados			
Rendición Equipamiento			
Otros (Especificar)			
Saldo Pendiente			

  
**Jorge Ezequiel Ivanis**  
 Consejero Superior  
 Universidad Nacional de Lanús

  
**ANA MARÍA JARAMILLO**  
 Rectora  
 Universidad Nacional de Lanús

  
**Mara Daniela Espinós**  
 Consejera Superior  
 Universidad Nacional de Lanús



ANEXO III  
INFORME TÉCNICO

CONVOCATORIA

AÑO:.....

AVANCE / FINAL: .....

**Nombre del Proyecto:**

**Responsable del Proyecto:**

Apellido y nombre:

Correo electrónico:

Correo electrónico alternativo:

Teléfono:

Teléfono alternativo:

**Cantidad de docentes participantes:**

**Cantidad de alumnos participantes:**

**Cantidad de destinatarios:**

Este informe deberá ser enviado **también** por mail a: [bnogueira@unla.edu.ar](mailto:bnogueira@unla.edu.ar)

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS

**Actividades:**

Describir las actividades que ya han sido realizadas. No olvide consignar aquellas que apuntan a la formación de los estudiantes y a su integración con la comunidad. Indicar las actividades que restan implementarse.

**Objetivos:**

**Resultados Esperados:**

Describir los resultados que se esperaban obtener con las actividades propuestas y señalar, para cada una de ellas, el/los indicador/es que permitan verificarlos.

  
Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Mara Daniela Espasande  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00147 / 19

**Indicadores de Impacto previstos:**

Institucional:

Externos:

**Cronograma de Actividades proyectado:**

**Resultados no Previstos:**

Precise los indicadores y logros que han sido alcanzados en esta primera parte y cuáles restan alcanzarse, según la planificación realizada

**DATOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD**

**Instituciones no universitarias participantes:**

Cantidad de organizaciones involucradas:

Organización(es) de la comunidad que participan del proyecto:

Nombre de la organización:

Referente de la institución:

Nombre y apellido:

Correo electrónico:

Teléfono:

Actividades realizadas en conjunto:

(Agregar si es necesario)

Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA CARACILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Mara Daniela Espasandé  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00147/19

**MATERIAL GRÁFICO / AUDIOVISUAL / MULTIMEDIA**

Adjunte todo el material que permita ilustrar y documentar las actividades realizadas hasta el momento una carpeta aparte, rotulada con: nombre del proyecto

El envío por mail del material debe hacerse a [bnogueira@unla.edu.ar](mailto:bnogueira@unla.edu.ar) indicando en el asunto el nombre del proyecto y año de la Convocatoria.

Se valorará el envío de entrevistas/testimonios realizadas a los/as voluntarios/as del proyecto, responsables, referentes de las organizaciones de la comunidad en formato impreso o audio/visual; fotos, gráficos en buena calidad que muestren lugares, personas y actividades desarrolladas por los distintos actores del proyecto de voluntariado; y de blogs, web, Facebook y otras medios en los que se difunda el proyecto

**OBSERVACIONES**

Agregue aquí aquello que considere relevante informar y que no haya sido incluido en los puntos anteriores:

.....  
.....

Firma del Responsable del Proyecto

Aclaración

Jorge Ezequiel Ivanis  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA BRAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Mara Daniela Espasande  
Consejera Superior  
Universidad Nacional de Lanús